

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETÍN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 51

Lunes 3 de marzo de 1969

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION GENERAL

Ministerio de Educación y Ciencia

DECRETO 201/1969, de 30 de enero, sobre adopción del Colegio libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid). «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de febrero).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril, y Decreto ochenta y ocho/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, para la Adopción de Colegios Libres de Enseñanza Media de Grado Elemental, previos informes favorables de la Sección e Inspección de Enseñanza Media, y dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve,

DISPONGO:

Artículo primero. Queda Adoptado el Colegio Libre de Enseñanza Media de Grado Elemental, mixto, del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid), bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid; y en cuanto a la matrícula de las

alumnas, al femenino, «Núñez de Arce», de la misma capital.

Artículo segundo. Se crean en dicho Centro dos cátedras de la plantilla del Escalafón Oficial, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, de las asignaturas que determine la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional, habilitando los créditos necesarios del presupuesto de gastos del Ministerio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—FRANCISCO FRANCO. El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI.

831

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por «Tagober, S. L.», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de puente sobre el río Esgueva en Villafuente (Valladolid).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid, del Servicio Na-

cional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 4 de diciembre de 1968. El director general, P. D. (ilegible).

906—734

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero del año en curso, acordó aprobar los siguientes presupuestos:

Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1969.

Presupuesto Especial de Recaudación para el ejercicio de 1969.

De conformidad con lo determinado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, por quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los dos presupuestos señalados, acompañados de sus correspondientes Bases de ejecución, anexos e informes, durante los cuales podrán los interesados a que hace referencia el artículo 683, y por las causas rela-

cionadas en el número 3 del artículo 696 de la Ley citada, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 1 de marzo de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

986

La Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero del año en curso, acordó modificar las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas que a continuación se especifican:

Ordenanza número 6, reguladora de las exacciones de derechos y tasas por prestación de servicios en establecimientos benéficos.

Ordenanza número 9.—Tasas por aprovechamientos especiales de carreteras y caminos vecinales.

De conformidad con lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público, por quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; las citadas Ordenanzas fiscales, juntamente con las tarifas y acuerdo de imposición, durante los cuales podrán los interesados legítimos, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación.

Valladolid, 1 de marzo de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

987

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Presentado por don Patrocinio Mollado Gómez, con domicilio en esta ciudad, Paseo de San Vicente, número 51, solicitud de licencia para realizar obras de derribo de las casas números 49 y 51, del Paseo de San Vicente; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de febrero de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

935—735

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 20 de 1969, a nombre de don Manuel, doña Blandina, doña Visitación, doña Antonia, don Senén y doña María Rodicio González y don José Luis Rodicio Díaz y doña María Luisa Díaz Suárez, ésta por sí y en representación de su hija menor María del Pilar Rodicio Díaz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que desestimó la reclamación número 66/68 interpuesta por los citados recurrentes contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en expediente n.º 761-68; instruido por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, relativo a la finca urbana número 142 del Paseo de Zorrilla, de esta capital; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

930

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Anuncio de cancelación de requisitoria

Por el presente, se hace saber a José Jiménez Borja, cuyo paradero se ignora, haberse dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, auto de 13 del actual en sumario número 26/1952, sobre evasión de preso, declarando extinguida la responsabilidad penal del mismo, por prescripción del delito, con alzamiento de su procesamiento; y que, en su consecuencia, dejando sin efecto las órdenes de busca y captura del expresado, se cancela la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, número 135, de 19 de junio de 1952, página 3. El sumario se tramitó por el clausurado Juzgado de Instrucción de Saldaña.

Carrion de los Condes, 26 de febrero de 1969.—Firmado (ilegible). El secretario judicial (ilegible).

948

MEDINA DE RIOSECO

Don Juan-Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de la ciudad de Medina de Rioseco y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 43 de 1968, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Medina de Rioseco, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Juan-Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos, de una parte, como demandantes, por don José Quiñones García y su esposa doña Teresa Ortiz Val-

buena, mayores de edad, industriales marineros y vecinos de Valencia de Don Juan, representados por el procurador don Juan-Enrique Martínez Fernández y defendidos por el letrado don Enrique Muñoz Pérez; y de otra parte, como demandados, por don Raimundo Arriba López, mayor de edad, intendente mercantil y vecino de Valladolid, y la Compañía de Seguros «Vizcaya, S. A.», de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Bilbao, representados ambos por el procurador don Emigdio del Fraile Carrillo y defendidos por el letrado don Antonio Gimeno Ortiz Casado; y también como demandado por don Eugenio Fernández Matanza, mayor de edad, chófer y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en autos, por lo que se halla en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don José Quinones García y su esposa doña Teresa Ortiz Valbuena, contra don Eugenio Fernández Matanza, don Raimundo Arribas López y la Compañía de Seguros «Vizcaya, S. A.», a que estos autos se refiere, debo condenar y condeno a expresados litigantes pasivos a que mancomunada y solidariamente indemnicen a los actores también mencionados en la suma de doscientas cinco mil treinta y cuatro pesetas y diez céntimos a que ascienden los daños ocasionados como consecuencia del accidente de tráfico origen de la demanda, con expresa reserva y sin perjuicio de las acciones que a cada uno de los interpellados competan contra los demás, y sin hacer imposición de las costas procesales a ninguno de los litigantes.—Notifíquese esta resolución al demandado no comparecido señor Fernández Matanza en la forma que dispone el párrafo 2.º del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que en plazo de cinco días se solicite verificarlo personalmente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan-Francisco García Sánchez.—Rubri-

cado.—Publicada en el mismo día de su fecha».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Eugenio Fernández Matanza, se expide el presente.

Dado en Medina de Rioseco, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan-Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

914—736

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas seguido, con el número 45 de 1969, sobre lesiones, he acordado se cite por medio del presente a Celestino Fanjul Casapequina, de 58 años, casado, ebanista, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, a fin de ser reconocido por el médico forense y prestar declaración sobre la forma de producirse las lesiones de que fue asistido el día 3 de febrero; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

945

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas número 59/69, sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente a Juan Fernández López, de 35 años, soltero, obrero, en concepto de perjudicado, hoy en ignorado paradero, para que, en el plazo de ocho días, comparezca, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, a fin de prestar declaración sobre las lesiones de que fue asistido el día 6 de febrero; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

946

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 219 de 1968, a instancia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Ramifer», con sede social en León, representada por el procurador don Florencio de Lara García, contra don Veridiano Alonso González y su esposa doña Liduvina Pastor García, mayores de edad, industriales y cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 15.024 pesetas; se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Local de planta baja, entrada por Fray Luis de León, 20, a la derecha del edificio, de forma irregular, con un hueco a la calle, superficie 24 metros cuadrados; linda derecha, con Manuel López Gómez; izquierda, con local de la misma casa, y fondo, vivienda interior. Libro 1211, folio 81, finca número 40.803; tasado en 84.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.^a El local embargado se saca a subasta sin existir títulos de propiedad del mismo, ni haberse suplido su falta, corriendo unida a los autos la certificación de cargas expedida por el señor registrador de la Propiedad, que se halla de manifiesto en Secretaría, la que podrá ser examinada por quien quiera tomar parte en la subasta.

4.^a Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, Angel Mingo.

931—737

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 52 de 1967, se ha dictado en grado de apelación sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En ciudad de Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de primera instancia del distrito número tres de esta ciudad, por prórroga de jurisdicción, habiendo visto y conocido en grado de apelación, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos ante el Juzgado municipal número tres de esta ciudad, a instancia de don José Antonio Veiga Ordóñez, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Valentín Gómez Selaya, mayor de edad y vecino de Torrelavega, no comparecido en ninguna de las dos instancias, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que revocando la sentencia dictada por el señor juez municipal número tres de los de esta ciudad, de fecha 7 de marzo de 1968 y a que este rollo se contrae, y estimando la demanda promovida por don José Antonio Veiga Ordóñez, debo conde-

nar y condeno al demandado don Valentín Gómez Selaya, a satisfacer a aquél la cantidad de cuatro mil novecientos noventa pesetas (4.990 pesetas) y sus intereses legales desde la fecha de la demanda; sin hacer especial condena en costas en ninguna de las dos instancias. Notifíquese esta resolución a las partes y devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución para su cumplimiento y ejecución, interesándole acuse de recibo, y obrante que sea archívese el rollo previo reintegro. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Pérez Fernández-Viña.—Rubricado».

Concuerda a la letra con su original. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado y ser insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Benito Bragado Argüello. 834—738

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la 1.^a zona de Valladolid

Edicto de notificación y requerimiento

Don Longinos Sordo Pastor, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones, se sigue expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, por débitos a favor de la Hacienda de los conceptos que también se dirán, en los que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor a la Hacienda según se expresa en la precedente certificación de

débitos, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 7 y 113 de citado Estatuto, por corresponder al deudor el concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 111, más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Deudor, Benjamín Encabo Puerta.—Débito, 8.500 pesetas.

Concepto, Cuota Beneficios, por ingreso a cuenta, cargada en 1967. Domicilio que indican: Allamillos, número 12.

Deudor, Guillermo Agüero Urrea. Débito, 1.400 pesetas.

Concepto, Cuota Beneficios por ingreso a cuenta, cargada en 1967. Domicilio que indican: Pasión, 4.

Deudor, Guillermo Agüero Urrea. Débito, 3.076 pesetas.

Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Pasión, 4.

Deudor, Benjamín Encabo Puerta.—Débito, 101.522 pesetas.

Concepto, Transmisiones Patrimoniales, cargada en 1967. Domicilio que indican: Santiago, 31.

Deudor, Florenti Helguera Infante.—Débito, 76 pesetas.

Concepto, Transmisiones Patrimoniales, cargada en 1967. Domicilio que indican: A. Orden, 1.

Deudora, María Carmen Campo Muñoz.—Débito, 1.032 pesetas.

Concepto, Tráfico de Empresas por 1966, cargada en 1967. Domicilio que indican: Industrias, 45.

Deudora, Isabel Suances Martínez.—Débito, 1.032 pesetas.

Concepto, Tráfico de Empresas por 1966, cargada en 1967. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Julián Caballero Rodríguez.—Débito, 1.700 pesetas.

Concepto, Rendimiento T. Personal por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: L. Gómez, 4.

Deudor, Patrocinio Peña Fernández.—Débito, 359 pesetas.

Concepto, Licencia Fiscal, cargada en 1968. Domicilio que indican: Victoria, 19.

Deudor, Benigno Benavente Fernández.—Débito, 3.108 pesetas.

Concepto, Cuota Beneficios, por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: S. Martín, 3.

Deudor, Juan Letamendi Murúa. Débito, 142.000 pesetas.

Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Platerías, 14.

Deudor, Juan Letamendi Murúa. Débito, 51.578 pesetas.

- Concepto, Cuota Beneficios, por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Platerías, 14.
Deudor, Eustaquio Aguado C.—Débito, 4.584 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: M. Duero, 16.
Deudor, Miguel Tostón Lobato.—Débito, 252.000 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: P. Ballboa.
Deudor, Gerardo Castro San José.—Débito, 90.000 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Huelgas, 16.
Deudor, Anastasio Fernández Estébanez.—Débito, 18.000 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Goya.
Deudor, Angel González Rodríguez.—Débito, 25.530 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Carretera Gijón.
Deudor, Gumersindo Corral.—Débito, 9.459 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Aragón, 4.
Deudor, Fructuoso Martín Reguero.—Débito, 1.693 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: G. Franco, 6.
Deudor, Benjamín Encabo Puerta.—Débito, 9.476 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Alamillos, 12.
Deudor, Serapio Moratinos Cid.—Débito, 8.022 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: C. Puente Duero, 41.
Deudor, Angel Marcos Gómez.—Débito, 13.823 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Gamazo, 22.
Deudor, Félix Sanz Jorge.—Débito, 8.552 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios por 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: P. Linares, 13.
Deudor, Manuel Díez Fraile.—Débito, 4.012 pesetas.
- Concepto, Cuota de Beneficios por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Avila, 1.
Deudor, Emiliano de la Fuente González.—Débito, 964 pesetas.
- Concepto, Cuota de beneficios T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: Esperanza, 50.
Deudor, Federico Rico Méndez.—Débitos, 3.140 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: P. San Nicolás, 9.
Deudor, Celestino Ramos Abril.—Débitos, 2.100 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por T. 1965, cargada en 1968. Domicilio que indican: San Juan, 24.
Deudor, Leoncio Marín López.—Débito, 3.636 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Paseo de Zorrilla, 8.
Deudor, Fermín Lozano Rodríguez.—Débito, 1.530 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por T. 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Cebadería, 3.
Deudor, Julio de la Cruz Fernández.—Débitos, 5.660 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Nogal, 2.
Deudor, Julio de la Cruz Fernández.—Débito, 5.660 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican, Nogal, 2.
Deudora, María Paz Torres Elizondo.—Débito, 3.889 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Galatea, 3, 6.º F.
Deudor, Alejandro Gil de Juana.—Débito, 1.316 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1967, cargada en 1968, ingreso a cuenta. Domicilio que indican: Zúñiga, 15.
Deudor, Antonio Navas Izquierdo.—Débito, 840 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por ingreso a cuenta de 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: M. Escobar, 10.
Deudor, Antonio García Vega.—Débito, 346 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, ingreso a cuenta de 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: San Ignacio.
Deudor, Alfonso Cela Ríos.—Débito, 3.404 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, ingreso a cuenta de 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Nogal, 3.
Deudor, Primo Martín Sánchez.—Débito, 3.193 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, ingreso a cuenta de 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Poniente, 2.
Deudor, Teófilo González Mata.—Débito, 9.000 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, ingreso a cuenta de 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican, N. Pérez, 25.
Deudor, Frutos Lago Domínguez.—Débito, 9.700 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, ingreso a cuenta de 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Esperanza, 50.
Deudor, Teófilo González Mata.—Débito, 10.000 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, cargada en 1968. Domicilio que indican: N. Pérez, 25.
Deudor, Tomás Fernández Alvarez.—Débito, 2.214 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: P. Leones de Castilla, 4.
Deudor, Pascual Tomás Castelló.—Débito, 3.452 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Paseo de Zorrilla, 97.
Deudor, José M. García Fernández.—Débito, 4.567 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Puente Duero, 57.
Deudor, Benedicto Fernández Hernández.—Débito, 2.116 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Juan Bravo, 21, taller.
Deudor, Luis Platón del Val.—Débitos, 700 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: C. Castillo, 3.
Deudor, Jesús Badás Cuesta.—Débito, 4.476 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Pilarica, 14.
Deudor, Emilio Alonso Alonso.—Débito, 1.856 pesetas.
- Concepto, Cuota Beneficios, por 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Mirlo, 2.
Deudor, Romualdo Sanz Obregón.—Débito, 71,57 pesetas.
- Concepto, Derechos Reales Intervivos, cargada en 1968. Domicilio que indican: Paseo de Zorrilla, 13.
Deudor, Alejandro Fraguas Andrés.—Débitos, 829 pesetas.
- Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Unión, 11.
Deudor, Silos Ferroviarios, Sociedad Anónima.—Débito, 67 pesetas.
- Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Estación Esperanza.
Deudor, Angel López Gómez.—Débito, 1.241 pesetas.
- Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Perfección, 5.
Deudor, Melquia Rodríguez Delgado.—Débito, 44 pesetas.
- Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.
Deudor, Melquia Rodríguez Delgado.—Débito, 56 pesetas.
- Concepto, Transmisiones, carga-

da en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Agapito García Guerrero.—Débito, 541 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Caamaño, 13.

Deudor, Melquia Rodríguez Delgado.—Débito, 25 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Melquia Rodríguez Delgado.—Débito, 25 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Manuel Riesgo Fernández.—Débito, 142 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Manuel Riesgo Fernández.—Débito, 142 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Luis Mateos Rodríguez.—Débito, 25 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Luis Mateos Rodríguez.—Débito, 25 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: s/s.

Deudor, Elicio González Escudero.—Débito, 87 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: calle Azucarera.

Deudor, Felicísimo Cal Martín.—Débito, 27 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Angustias, 24.

Deudor, Benedicto Fernández Hernández.—Débito, 953 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: C. Moyano, número 8.

Deudor, Eusebio Tordera Pérez.—Débito, 8.374 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: B. San Pedro, 1.

Deudor, Teodoro Angel Ruiz Velasco.—Débito, 108 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: PS. Esgueva, 10.

Deudor, Luis M. Privada Montoro.—Débito, 499 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Estrecha, 4.

Deudor, José Luis Cano San José.—Débito, 1.468 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Dársena, s/n.

Deudor, Angel Castillo Ríos.—Débito, 1.529 pesetas.

Concepto, Transmisiones, cargada en 1968. Domicilio que indican: Calderón de la Barca.

Deudora, Rosa M.^a Carmen Vicente González.—Débito, 1.128 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, T. 1967, cargada en 1968. Domicilio que indica: Canterac, 12.

Deudor, Jesús Rodríguez Rodríguez.—Débito, 700 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, plazo 1.^o de 1968, cargada en 1968. Domicilio que indican: Torrecilla, 30.

Deudora, Elvira Garrido Muñoz.—Débito, 1.128 pesetas.

Concepto, Tráfico de Empresas, total 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Calderón de la Barca, 3.

Deudora, Veremunda Monge García.—Débito, 1.128 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total por 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Tirso de Molino, 17.

Deudor, Francisco Murillo Pérez.—Débito, 1.128 pesetas.

Concepto, Tráfico de Empresas, total 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Labradores, 25.

Deudora, Teodora Pérez González.—Débito, 1.128 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Corpus Christi, 2.

Deudora, Micaela Alfageme Montoya.—Débito, 2.304 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1967, cargada en 1968. Domicilio que indican: Campanas, 5.

Deudor, Teófilo González Mota.—Débito, 8.100 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, plazo 1.^o 1968, cargada en 1968. Domicilio que indican: Nicasio Pérez, números 15 y 17.

Deudor, Jorge Alegre Preciado.—Débito, 200 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1965/66, multas, cargada en 1968. Domicilio que indican: Pérez Galldós, 13.

Deudor, Natalio Gutiérrez Carpintero.—Débito, 200 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1963-4/66, multa, cargada en 1968. Domicilio que indican: Correos, 5.

Deudor, Juan Letamendi Murúa.—Débito, 200 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1966, multa, cargada en 1968. Domicilio que indican: Platerías, número 14.

Deudor, José M.^a Martín Requejo.—Débito, 200 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1966, multa, cargada en 1968. Domicilio que indican: Paseo de Zorrilla, 210.

Deudor, José M.^a Rodríguez Becerril.—Débito, 200 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1965/66, multa, cargada en 1968. Domicilio que indican: Santa Lucía.

Deudor, Arturo Rodríguez Rodríguez.—Débito, 200 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, total 1963-4/64, multa, cargada en 1968. Domicilio que indican: Panaderos, 20.

Deudor, Alfredo Sanz de Blas.—Débito, 300 pesetas.

Concepto, Tráfico Empresas, sanción 2.^o, 3.^o y 4.^o trim. 1966, cargada en 1968. Domicilio que indican: Embajadores, 60.

Deudor, Julián Cuadra Barrenegoa.—Débito, 500 pesetas.

Concepto, Multas C. I. F., cargada en 1968. Domicilio que indican: La Flecha.

Deudores, Pilar Ozores y IHM.—Débito, 52 pesetas.

Concepto, Urbana, cargada en 1968. Domicilio que indican: Perú, número 15.

Deudor, Antonio González Arévalo.—Débito, 163 pesetas.

Concepto, Urbana, cargada en 1968. Domicilio que indican: San Adrián.

Y no habiendo sido posible notificar a citados deudores, conforme determina el artículo 112 del Estatuto de Recaudación vigente, sus descubiertos para con la Hacienda, por ser desconocidos de esta Recaudación, ni residir en los domicilios que en cada uno de ellos se indica, se les notifica por medio de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, la anterior providencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de citado Estatuto, a fin de que comparezcan en sus respectivos expedientes que contra cada uno de ellos se sigue, señalen domicilio, sucesores o personas que les representen para las sucesivas notificaciones, en su caso, requiriéndoles al propio tiempo para que hagan efectivos sus débitos con el recargo del 10 por 100, durante el plazo de diez días inmediatos a partir del siguiente en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia; advirtiéndoles que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, será exigido con el recargo del 20 por 100 más las costas y gastos que se originen y se proseguirá el procedimiento contra los mismos, declarándoles en rebeldía por la no comparecencia, conforme en precitado cuerpo legal se dispone.

Lo acuerdo y firmo en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Longinos Sordo Pastor